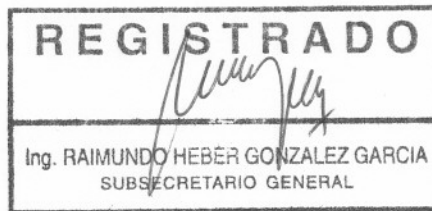




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N°s. 123, 133, 135, 195, 204/2004 y 10/2005; Bahía Blanca N° 280/2004; Buenos Aires N°s. 3238/2003, 116, 118, 158, 337, 611, 613, 617, 621, 978, 999, 1002, 1142, 1146, 1148, 1391, 1434/2004, 77, 79, 81, 83, 88 y 90/2005; Concepción del Uruguay N°s. 88, 141, 164/2004 y 53/2005; Córdoba N°s. 801, 802, 803, 804, 805, 961/2004 y 97/2005; Delta N° 97/2004; General Pacheco N° 499/2004; Haedo N° 40/2004; La Plata N° 144/2004; Mendoza N°s. 26, 111, 125, 209, 216, 225, 227, 233, 239 y 243/2004; Paraná N°s. 48, 112, 113, 114/2004, 28 y 29/2005; Resistencia N°s. 205 y 218/2004; Rosario N°s. 74, 106, 113, 116, 121, 125, 172, 174 y 176/2004; San Francisco N°s. 73, 76, 79 y 159/2004; Santa Fe N° 194/2004; Tucumán N°s. 5, 145, 232/2004, 45, 48 y 53/2005, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
56.150	FERNANDEZ, Cristian Gabriel	D.N.I. 24.752.147	Ingeniero en Electrónica
56.151	DI COSTANZO, Pablo Eugenio	D.N.I. 25.314.093	Técnico Universitario en Electrónica
56.152	DI COSTANZO, Pablo Eugenio	D.N.I. 25.314.093	Ingeniero en Electrónica
56.153	CHAVEZ GONZALEZ, Rubén Darío	D.N.I. 18.672.723	Ingeniero Mecánico
56.154	RENDA, Melchor Enrique	D.N.I. 23.085.788	Ingeniero en Electrónica
56.155	SUBARROCA, Juan Ernesto	D.N.I. 23.126.108	Ingeniero Mecánico